



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387 -2014-MPP/A.

Puno, 30 JUL 2014

VISTO:

El Informe N° 027-2014-MPP/GA-SGP de fecha 27 de junio del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de junio del presente año, la Municipalidad Provincial de Puno ha organizado el Curso Taller: Contrataciones del Estado y su Reglamento "ACTUACIONES DEL COMITÉ ESPECIAL", evento en el cual ha participado como Ponente el CPCC. Johnny William Chambilla Chambi, quien a través de su EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO ha mostrado su alto interés en elevar la ACTITUD y CAPACIDAD de los asistentes funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, estando al informe del visto, resulta necesario que el gobierno municipal a nombre de la comunidad puneña, exprese su agradecimiento y felicitación al mencionado ponente por su contribución en la capacitación del trabajador municipal de la Municipalidad Provincial de Puno;


Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo ÚNICO.- Expresar a nombre del Gobierno Municipal de Puno nuestro AGRADECIMIENTO y FELICITACION al CPCC. JOHNNY WILLIAM CHAMBILLA CHAMBI, por su participación en calidad de PONENTE en el Curso Taller: Contrataciones del Estado y su Reglamento; Tema: "ACTUACIONES DEL COMITÉ ESPECIAL".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Excm. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE